

**ACUERDO de 05 de abril de 2016, del Equipo de Dirección de la E.T.S. de Arquitectura, por la que se acuerda el procedimiento para tramitar las solicitudes de propuesta de títulos propios vinculados a la E.T.S. de Arquitectura**

Conforme al **REGLAMENTO DE LAS TITULACIONES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

(Texto aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 15 de Julio de 2014. Contiene la modificación aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de diciembre de 2014)

**1). Modalidades de títulos propios.** Existen dos modalidades de títulos en función de los requisitos exigidos para el acceso a los mismos:

**1.1. Estudios de posgrado:** (para estudiantes con una titulación universitaria previa o equivalente)

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| 1.1.1. Máster Propio Universitario | (igual o superior a 60 créditos)               |
| 1.1.2. Diploma de Especialización  | (igual o superior a 30 y menor de 60 créditos) |
| 1.1.3. Experto Universitario       | (igual o superior a 15 y menor de 30 créditos) |
| 1.1.4. Curso de Formación Superior | (inferior a 15 créditos)                       |

**1.2. Estudios de extensión universitaria:**(no requiere estar en posesión de título universitario previo)

- |   |                                  |
|---|----------------------------------|
| 1.2.1. Diploma de Extensión Universitaria     | (igual o superior a 30 créditos) |
| 1.2.2. Certificado de Extensión Universitaria | (inferior a 30 créditos)         |

**2). Competencia de aprobación.** Según el título de que se trate, la aprobación corresponde a:

**2.1. Consejo de Gobierno** (previa propuesta de la Comisión de Títulos Propios).

Corresponde a los títulos iguales o superiores a 30 créditos. Existen dos convocatorias anuales: una hasta el mes de marzo y otra hasta el mes de septiembre.

- Máster Propio Universitario,
- Diploma de Especialización y
- Diploma de Extensión Universitaria.

**2.2. Comisión de Títulos Propios:**

Corresponde a los títulos menores a 30 créditos. Se pueden presentar en cualquier momento.

- Experto Universitario,
- Curso de Formación Superior y
- Certificado de Extensión Universitaria.

**3). Presentación de propuestas.** Las propuestas de solicitudes deberán presentarse mediante instancia (Anexo 1) en el Registro de la E.T.S. Arquitectura, acompañados de la siguiente documentación:

a) Formularios establecidos por la Comisión de Títulos Propios, según modalidad de Estudios de Posgrado o de Extensión Universitaria, los cuales se pueden descargar en el siguiente enlace:

<http://www.uma.es/titulacionespropias/cms/menu/zona-de-docentes/propuesta-estudios/>

Dichos formularios estarán cumplimentados en su totalidad, según proceda, a excepción de los anexos correspondientes al Director del Centro y al Responsable de Infraestructuras.

- b) Informe del Director del Título, en caso de no cumplir que la plantilla docente de la Universidad de Málaga sea superior al 50% (art. 13.1 del Reglamento de Titulaciones Propias de la UMA)
- c) Plan de Difusión, conforme las indicaciones del responsable de Cultura de la eAM'

La presentación de la documentación en la Escuela deberá realizarse:

- a) Con una antelación **mínima de 90 días** al inicio del curso, en el caso de los títulos recogidos en el apartado 2.1.
- b) Con una antelación **mínima de 60 días** al inicio del curso, en el caso de los títulos recogidos en el apartado 2.2.

**4). Tramitación.** Una vez presentado en el Registro de la Escuela, ésta recabará los informes oportunos acerca de la disponibilidad de espacios, infraestructura y, en especial, revisará la "declaración responsable del director académico de la aceptación de participación de los profesores que lo imparten", emitiendo el informe por parte de la C.O.A. del Centro.

Revisados todos los extremos que competen al Centro y, tras el informe favorable, en su caso, la documentación será remitida de oficio a la Comisión de Titulaciones Propias para la tramitación oportuna.

(Anexo 1)

## Solicitud de Enseñanzas Propias Propuesta de nueva creación

### Datos del solicitante:

Nombre y apellidos: ..... N.I.F. nº: .....

Domicilio a efectos de notificación:

C/ ..... Código Postal .....

Localidad: ..... Teléfonos de contacto: .....

Correo electrónico: .....

**Expone:** Conforme al Reglamento de las Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga (aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 15 de julio de 2014 y modificado en sesión de 22 de diciembre de 2014), en calidad de Director Académico formula la siguiente propuesta, según proyecto adjunto, para la impartición de la enseñanza tipo:

- Estudios de posgrado: (para estudiantes con una titulación universitaria previa o equivalente)

- Máster Propio Universitario (igual o superior a 60 créditos)
- Diploma de Especialización (igual o superior a 30 y menor de 60 créditos)
- Experto Universitario (igual o superior a 15 y menor de 30 créditos)
- Curso de Formación Superior (inferior a 15 créditos)

- Estudios de extensión universitaria:(no requiere estar en posesión de título universitario previo)

- Diploma de Extensión Universitaria (igual o superior a 30 créditos)
- Certificado de Extensión Universitaria (inferior a 30 créditos)

**Solicita:** El Visto Bueno del Centro al que se vincula el título que se propone, cuya denominación es:

Denominación del título propio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Málaga, ..... de ..... de .....  
(Firma del interesado/a)